

Seguro de vida

Un seguro de vida es una manera rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a asegurar que sus obligaciones financieras de corto y largo plazo se cumplan en caso de que le ocurra algo imprevisto.

Conozca la cobertura que hace más fácil darles mayor seguridad a usted y a sus seres queridos hoy... y en el futuro.

Seguro básico de vida a término y seguro por fallecimiento y pérdida accidental de extremidades (AD&D)

Su empleador le da una cobertura de seguro básico de vida a término y por AD&D **por la cantidad de \$50,000.00**

Tenga en cuenta que podría aplicarse un programa de reducción. Consulte el certificado del plan o al administrador del plan/empleador para obtener información específica.

La cobertura por fallecimiento y pérdida accidental de extremidades (AD&D) complementa su cobertura de seguro de vida básico y ayuda a protegerlo las 24 horas del día, los 365 días del año.

Opciones de cobertura por fallecimiento y pérdida accidental de extremidades

Esta cobertura da beneficios, además de los de su seguro de vida o por discapacidad, para pérdidas por accidentes cubiertos, incluyendo los que sucedan camino al trabajo, cuando viaje en transporte público o privado y en viajes de negocios. El seguro por AD&D de MetLife le paga los beneficios si usted sufre un accidente cubierto que ocasione parálisis o pérdida de un miembro, del habla, de la audición o de la vista, o quemadura de tercer grado, daño cerebral o coma. Si usted sufre un accidente mortal cubierto, los beneficios se pagarán a su beneficiario.

Pérdidas cubiertas

Este seguro por AD&D paga beneficios por las pérdidas cubiertas que se originan a causa de una lesión o de la pérdida accidentales de la vida. La cantidad total de la cobertura por AD&D que usted elige se denomina "cantidad total" y es igual al beneficio pagadero por la pérdida de la vida. Los beneficios por otras pérdidas son pagaderos de acuerdo con un porcentaje predeterminado de la cantidad total y estarán enumerados en su cobertura en una tabla de pérdidas cubiertas. Tales pérdidas incluyen pérdidas de miembros, pérdida de la vista, del habla y de la audición, varias formas de parálisis, quemadura de tercer grado, daño cerebral y coma. La cantidad máxima pagadera por todas las pérdidas cubiertas padecidas en cualquier accidente tiene como tope el 100 % de la cantidad total.

Pérdidas cubiertas	Porcentaje de la cantidad total
Vida	100 % de la cantidad total
Mano	50 % de la cantidad total
Pie	50 % de la cantidad total
Brazo	75 % de la cantidad total
Pierna	75 % de la cantidad total
Vista de un ojo	50 % de la cantidad total
Dedo pulgar y dedo índice de la misma mano	25 % de la cantidad total
Habla y audición	100 % de la cantidad total
Habla o audición	50 % de la cantidad total
Parálisis de los dos brazos y las dos piernas	100 % de la cantidad total
Parálisis de las dos piernas	50 % de la cantidad total
Parálisis de un brazo y una pierna de uno de los lados del cuerpo	50 % de la cantidad total
Parálisis de un brazo o una pierna	25 % de la cantidad total
Daño cerebral	100 % de la cantidad total
Coma	1 % mensual hasta 60 meses



Seguro de vida

Beneficios estándares extras incluidos

Algunos de los beneficios estándares extras incluidos en su cobertura que pueden aumentar la cantidad pagadera a usted o costear gastos extras generados por una lesión o pérdida accidentales de la vida son:

- Bolsa de aire
- Cinturón de seguridad
- Transporte público

¿Qué queda fuera de la cobertura por AD&D?

El seguro por AD&D no incluye pagos por ninguna pérdida causada o provocada por: enfermedad física o mental, diagnósticos o tratamiento de enfermedades; una infección, a menos que la haya provocado una herida externa accidental o una intoxicación alimentaria; suicidio o intento de suicidio; lesiones a uno mismo causadas a propósito; consumo o uso voluntario de cualquier droga, medicamento o sedante, a menos que haya sido indicado por un médico o se trate de un fármaco de venta sin receta y se tome según las instrucciones; consumo voluntario de alcohol junto con cualquier droga, medicamento o sedante; guerra, declarada o no declarada, o acto de guerra, insurrección, rebelión o participación activa en un disturbio; perpetración o intento de delito grave; tomar, absorber o administrarse voluntariamente algún veneno, vapor o gas; servicio en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional, excepto la Guardia Nacional de los Estados Unidos; manejar, aprender a manejar o formar parte de la tripulación de una aeronave; intentar descender desde una aeronave en movimiento (excepto cuando es por la propia supervivencia); manejar un vehículo o dispositivo mientras se está intoxicado según lo definen las leyes de la jurisdicción en la que se produce el accidente. Puede obtener información específica sobre su seguro poniéndose en contacto con su administrador de beneficios o con MetLife.

Puede obtener información específica sobre su seguro poniéndose en contacto con su administrador de beneficios o con MetLife. **Más información sobre la cobertura**

Cómo solicitarla*

- Complete su formulario de inscripción y envíelo a su administrador de Recursos Humanos hoy mismo. Asegúrese de indicar quién es su beneficiario. Puede presentar su solicitud de cobertura de seguro de vida de forma rápida y segura en línea mediante el sitio web de MyBenefits o el sitio del empleador. Es fácil. Simplemente visite www.metlife.com/mybenefits o la dirección del sitio web del empleador. **Hágalo ahora durante el período de inscripción.**

Nota: Si no quiere hacer una modificación en su cobertura, no es necesario que haga nada./Incluso si quiere mantener su nivel de cobertura actual, debe completar un formulario de inscripción.

*Todas las solicitudes están sujetas a la revisión y aprobación de Metropolitan Life Insurance Company. Dependiendo del diseño del plan y de la cantidad de cobertura solicitada, es posible que deba presentar una declaración de salud para completar su solicitud.

Sobre la fecha de entrada en vigor de su cobertura

Debe estar trabajando activamente en la fecha en la que su cobertura entre en vigor.

Si usted cumple los requisitos de trabajo activo, la cobertura entrará en vigor en la fecha en que sea elegible, la fecha exacta o el primero del mes posterior a la recepción de su formulario de solicitud completado para todas las solicitudes que no requieren más información médica. Una solicitud por su cantidad que requiera más información médica, y que no tenga aprobación en la fecha indicada arriba, no entrará en vigor hasta la fecha en que se reciba la notificación de que MetLife ha aprobado la cobertura o el aumento si cumple los requisitos de trabajo activo en esa fecha, o la fecha en que se cumplan los requisitos de trabajo activo después de que MetLife haya aprobado la cobertura o el aumento, lo que ocurra último.

¿Quién puede ser un beneficiario designado?

Usted puede elegir como beneficiario a cualquier persona que no sea su empleador para su cobertura de seguro de vida básico y podrá cambiar de beneficiario en cualquier momento. También podrá designar a más de un beneficiario. Usted es el beneficiario de su cobertura para dependientes.

**Una vez inscrito, tiene acceso a MetLife AdvantagesSM:
servicios que lo ayudan a afrontar todos los acontecimientos que sucedan en la vida.**

Descargue esta útil Guía de planificación de servicios funerarios en <https://www.metlife.com/funeralplanning/funeral-guide/>.

Seguro de vida

Consejería para beneficiarios en duelo (solo disponible en NY)¹

Para ayudar a sus beneficiarios a enfrentar una pérdida

Sesiones de consejería personalizadas para cubrir las necesidades de su beneficiario. Los beneficiarios que reciban los fondos del seguro de vida serán elegibles para recibir hasta 5 sesiones de consejería. Estas sesiones pueden ser en persona o por teléfono con uno de los asesores de la red de TELUS Health, que prestan servicios de apoyo profesional y confidencial en momentos difíciles.

Descargue esta útil Guía de planificación de servicios funerarios en <https://www.metlife.com/funeralplanning/funeral-guide/>.

Servicios de planificación y descuentos en funerales² No disponible para MetFlex NO ubicado/situado principalmente en NY

Cómo garantizar que se cumplan sus últimos deseos

Como titular de una póliza de seguro de vida colectivo de MetLife, usted y su familia pueden tener acceso a descuentos, planificación y apoyo relacionados con servicios funerarios para ayudar a honrar la vida de un ser querido, sin costos extras para usted. Dignity Memorial les da a usted y sus seres queridos descuentos de hasta un 10 % en servicios de funeral, cremación y cementerio mediante la red más grande de funerarias y cementerios de los Estados Unidos.

Cuando usa una Red de Dignity Memorial tiene acceso a servicios de planificación convenientes, en línea en www.finalwishesplanning.com, por teléfono (1-866-853-0954) o mediante documentos que lo ayudan facilitándole el cumplimiento de los últimos deseos. También puede recibir la asistencia de amables expertos en planificación de funerales para guiarlos a usted y su familia para que planifiquen con confianza, y también servicios de viaje por duelo, disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días al año, para ayudarlo con los arreglos de viaje urgentes para estar con sus seres queridos.

Total Control Account⁵

Para acceder de inmediato a los fondos por fallecimiento

La opción de liquidación de Total Control Account[®] (TCA) da a sus seres queridos una manera segura y conveniente de administrar los fondos por pagos de reclamos de \$5,000 o más por seguros de vida o seguros por fallecimiento o pérdida accidental de extremidades, respaldado por la solidez financiera y la capacidad de liquidación de reclamos de Metropolitan Life Insurance Company. Los pagos de TCA para los reclamos por fallecimiento eximen a los beneficiarios de la obligación de tomar decisiones inmediatas sobre qué hacer con un cheque de suma total y les permiten tener la flexibilidad para acceder a los fondos, según sea necesario y, al mismo tiempo, ganar una tasa de interés mínima garantizada sobre los fondos, a medida que evalúan su situación económica. Llame al 1-800-638-7283 para obtener más información sobre las opciones que hay para usted.

Portabilidad

Para que pueda conservar su cobertura incluso cuando finalice la relación laboral con su empleador actual

Si usted finaliza su relación laboral con Optima Payroll Services Corp. por cualquier motivo, y su seguro de vida básico y personal y para dependientes según este plan también finalizan, tendrá la oportunidad de conservar la cobertura colectiva a término ("portabilidad") según una póliza diferente, sujeta al diseño del plan y la disponibilidad en el estado. Las tarifas se basarán en la experiencia del grupo portado, y MetLife le facturará directamente a usted. Es posible que las tarifas sean mayores que sus tarifas actuales. Para aprovechar esta característica, debe tener una cobertura de al menos \$10,000 hasta un máximo de \$2,000,000.

Generalmente, no hay un tiempo mínimo con cobertura del plan para poder aprovechar la característica de portabilidad. Consulte el certificado del plan o al administrador del plan/empleador para obtener información específica.

Si usted vive una situación que lo hace elegible para la cobertura de portabilidad, llame a un representante de MetLife al 1-888-252-3607 o comuníquese con el administrador del plan/empleador para obtener más información.

Otras características

Esta oferta de seguro de su empleador y de MetLife incluye otras características que pueden ayudarlos a usted y a su familia.

Conversión

Para tener protección después de que su cobertura haya finalizado



Seguro de vida

Generalmente, usted puede convertir los beneficios de un seguro colectivo de vida a término en una póliza de seguro de vida individual completa si su cobertura finaliza total o parcialmente por su jubilación, cese laboral o cambio de categoría en su puesto de trabajo. La conversión es para todas las coberturas de seguro de vida colectivo. Tenga en cuenta que la conversión **no** está disponible para la cobertura por AD&D. Si vive una situación que le da elegibilidad para convertir su cobertura, llame al 1-877-275-6387 para empezar el proceso de conversión. Comuníquese con su empleador/administrador del plan para obtener más información.

Exención de las primas por discapacidad total (protección continua)

Le damos cobertura continua para cuando más la necesita

Si usted queda totalmente discapacitado, puede calificar para conservar algunas coberturas del seguro. También puede ser elegible para renunciar a las primas de su seguro de vida básico y a término y su seguro por AD&D personal hasta cumplir los 65 años de edad, fallecer o recuperarse de su discapacidad, lo que suceda primero.

Los términos "discapacidad total" o "totalmente discapacitado" se refieren a su imposibilidad de hacer su trabajo o cualquier otro trabajo para el que esté cualificado gracias a su educación, capacitación o experiencia, por una lesión o una enfermedad. La discapacidad total debe comenzar antes de los 60 años, y su exención comenzará después de que se haya cumplido un período de espera de 9 meses de discapacidad continua. La exención de la prima finalizará cuando cumpla los 65 años/cuando alcance su edad normal de jubilación en el seguro social, cuando fallezca o cuando se recupere. Tenga en cuenta que este beneficio únicamente está disponible para usted después de que haya participado en el plan de seguro de vida complementario/opcional a término durante 12 meses y no está disponible para la cobertura de los dependientes. Este requisito de un plazo de 12 meses se aplica a los nuevos participantes del plan.

Si regresa a trabajar después de completar de forma total o parcial el período de espera de 9 meses y, posteriormente, deja de trabajar de forma activa por la misma discapacidad total o por una discapacidad total relacionada mientras continúa su cobertura, se le dará crédito por la compleción previa parcial o total del período de espera y se considerará una continuación de la discapacidad total original. Esto significa que si ha completado el período de espera de discapacidad continua en el período de discapacidad original, no tendrá que completar otro.

- Debe informar a MetLife del último período de cese del trabajo activo en un plazo de 12 meses a partir del inicio de dicho período.
- La cantidad del seguro que continúa será la misma que en el período de discapacidad original, sujeta a las reducciones de la cantidad de la cobertura correspondientes a la edad.

1Los servicios de consejería para beneficiarios en duelo se prestan mediante un acuerdo con TELUS Health. TELUS Health no es una empresa afiliada de MetLife, y los servicios que presta TELUS Health son separados e independientes del seguro que da MetLife. TELUS Health tiene una red nacional de más de 30,000 consejeros. Los consejeros tienen títulos de maestría o de doctorado y son profesionales autorizados. Este programa es solo para los beneficiarios de los programas de seguro de vida colectivo de MetLife. Los eventos que pueden dar lugar a una pérdida no están cubiertos en este programa, a menos y hasta que la pérdida haya ocurrido. Los servicios no se prestan en todas las jurisdicciones y están sujetos a aprobación reglamentaria. No disponible en todos los formularios de póliza.

2-Los servicios y descuentos se dan mediante un miembro de la Red Dignity Memorial®, una marca utilizada para identificar una red de proveedores autorizados de servicios funerarios, de cremación y cementerio que son empresas afiliadas de Service Corporation International (con sus empresas afiliadas, "SCI"), 1929 Allen Parkway, Houston, Texas. El sitio de planificación en línea lo da SCI Shared Resources, LLC. SCI no está afiliado a MetLife, y los servicios que prestan los miembros de Dignity Memorial son separados e independientes del seguro que da MetLife. SCI presta servicios de planificación, ayuda de expertos y servicios de viaje por duelo a todos, independientemente de la afiliación con MetLife. Los descuentos mediante la red de proveedores de servicios funerarios de Dignity Memorial se han negociado con antelación. No disponibles donde lo prohíbe la ley. El descuento está disponible para servicios ofrecidos en cualquier estado, excepto en KY y NY, o donde no hay presencia de Dignity Memorial (AK, MT, ND, SD y WY). Para MI y TN, el descuento es únicamente para los servicios "Según sea necesario". En el caso de la cobertura emitida en el marco de un fideicomiso multiempresario, los residentes en WA no pueden acceder a los servicios.

5- Sujeto a la ley del Estado o a las direcciones del titular de la póliza colectiva, la Cuenta de Control Total (Total Control Account, TCA) se da a todos los beneficios de seguro de vida y por AD&D de \$5,000 o más. Los activos que respaldan la TCA se mantienen en la cuenta general de MetLife o de la compañía de seguros emisora. Estas cuentas generales están sujetas a los acreedores de MetLife o de la respectiva compañía de seguros emisora. MetLife o la compañía de seguros emisora asumen la experiencia de inversión de dichos activos y espera obtener ingresos suficientes para pagar intereses a los titulares de las TCA y para generar una ganancia por las operaciones de las TCA. Independientemente de la experiencia de inversión de dichos activos, la tasa anual efectiva de la Cuenta no será inferior a la tasa garantizada en la guía de bienvenida. La TCA y otras opciones de liquidación disponibles no son productos bancarios y no están garantizado por la Compañía de Seguros de Depósitos Federales (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) ni por ningún otro organismo gubernamental. Además, aunque los fondos de su cuenta no están asegurados por la FDIC, están garantizados por cada asociación de garantía de seguro estatal. Los límites de la cobertura varían según el estado. Comuníquese con la Organización Nacional de Asociaciones de Garantía de Seguros de Vida y Salud (www.NOLHGA.com o 703-481-5206) para obtener más información. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, COMUNÍQUESE CON SU DEPARTAMENTO DE SEGURO ESTATAL.

Este resumen le da una descripción general de los beneficios de su plan. Estos beneficios están sujetos a los términos y condiciones del contrato entre MetLife y Optima Payroll Services Corp., y a las leyes y la disponibilidad en cada estado. Podrá encontrar información detallada relativa a estas disposiciones en el cuadernillo del certificado.

Las coberturas del seguro de vida y por AD&D se dan según una póliza de seguro colectivo (Formulario de Póliza GPNP99/G2130-S) emitida por MetLife para su empleador. Las coberturas del seguro de vida y por AD&D que se dan según el plan de su empleador finalizan cuando el empleo termina, cuando se dejan de hacer contribuciones al seguro de vida y por AD&D o cuando termina el contrato colectivo. Si su cobertura de seguro de vida termina por razones que no sean la falta de pago de las primas, podrá convertirla en una póliza individual permanente de MetLife sin presentar evidencia médica de asegurabilidad. La cobertura de vida para dependientes se extinguirá cuando un dependiente ya no califique como tal o cuando un cónyuge dependiente cumpla 70 años.

Ninguna parte de este material pretende ser un consejo para ninguna situación particular ni individual. Consulte a sus consejeros financieros para recibir asesoría. Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro, las pólizas de seguro que da MetLife tienen ciertas exclusiones, excepciones, períodos de espera, reducciones, limitaciones y términos para mantenerlas en vigencia. Comuníquese con su administrador de beneficios o con MetLife para saber los costos y obtener más información.



Metropolitan Life Insurance Company | 200 Park Avenue | New York, NY 10166

L1223037008[exp1125][All States] © 2023 MetLife Services and Solutions, LLC

LI-ALL-SUPP-SP